



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 5 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904—Núm 3

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . .	7,50	pesetas	trimestre
En provincias. . . . .	8,50	id	id
En Ultramar y extranjero	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Expropiaciones

Declaradas de utilidad pública las obras proyectadas por el Ayuntamiento de Langreo, para construir una alcantarilla de desagüe en La Felguera, se inserta á continuación, la relación nominal de propietarios, señalándose un plazo de 15 días, para que las personas interesadas en la expropiación, puedan exponer en la Alcaldía citada, lo que á su derecho pudiera convenir, en contra de la ocupación que se intenta.

Oviedo 4 de Enero de 1904.—El Gobernador civil, Juan Polanco.

#### Relación de propietarios

Número 1. Patio de la casa propiedad de D. Ramón Rodríguez Martínez, y corraleta que lleva el mismo propietario.

2. Huerta del mismo D. Ramón Rodríguez Martínez, que también lleva dicho propietario.

3. Huerta de D. Estanislao Rodríguez, que lleva el mismo dueño.

4. Caseta del mismo D. Estanislao Rodríguez, que también lleva este.

5. Patio de la casa propiedad de D. Remigio Espina, que lleva el propio dueño.

6. Huerta de D. Segundo Llanes, que lleva el referido propietario.

7. Tierra del mismo D. Segundo Llanes; llevador D. Manuel González.

8. Otra tierra del propio don Segundo Llanes; llevador D. Manuel Fueyo.

9. Prado también de D. Segundo Llanes, cuyo llevador es don Vicente Sanchez.

De todas las referidas fincas se ocupará una faja del ancho de la caja de la alcantarilla, en toda la longitud que en ellas comprende el

trazado.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 309

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Habiendo renunciado D. Roque Costillas y Gómez, vecino de esta capital, como appoderado de don Guillermo Mac-Leman y Withe, que lo es de Santander, la concesión minera de hierro llamada «Luisina», núm. 12.746, de 90 hectáreas, sita en término municipal de Llanes, el Sr. Gobernador en providencia de esta fecha, de conformidad á lo prevenido en el artículo 92 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se ha servido admitir dicha renuncia, caducar la expresada concesión, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la misma y disponer sea dada de baja en la tributación minera de la provincia, toda vez que el interesado acreditó con el oportuno justificante correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado, su solvencia en el pago de la contribución por cánon de superficie.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según preceptúa dicho artículo.

Oviedo 4 de Enero de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.  
R. al núm. 308

### COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Verificado por esta Comisión en sesión del día de ayer, el correspondiente sorteo para la amortización de seis obligaciones del empréstito provincial, han salido en suerte las de los números 185, 274, 311, 327, 448 y 495.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de las referidas obligaciones, á fin de que puedan presentarlas para su cobro en la Contaduría de fondos provinciales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y en las horas de diez á las catorce, advirtiéndole que aquellas no devengan interés desde 1.º de Enero próximo.

Oviedo 31 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, Juan Estrada Nora.—P. A. de la C. P., el Secretario, Gerardo A. Uria.  
R. al núm. 294

### Universidad literaria de Oviedo

#### Primera enseñanza

Por resultas del concurso único de Octubre de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para la escuela elemental de niñas de Paramo del Sil, provincia de León, á doña Concepción Otero Blanco, con la dotación anual de 625 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que deberá tomar posesión de su destino dentro de los treinta días siguientes al de la en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 2 de Enero de 1904.—El Rector, Félix de Aramburu.  
R. al núm. 295

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Noreña

D. Justo Rodríguez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa y condado de Noreña.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de médico titular de este concejo para la asistencia de los enfermos pobres, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas.

Lo que se hace público con el fin de los que deseen solicitarla presenten sus instancias debidamente documentadas en esta Secretaría durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Noreña 24 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Justo Rodríguez.  
R. al núm. 305

#### Alcaldía de Avilés

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Octubre de 1903.

Sesión del día 2.—Segunda convocatoria

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el mes de Octubre.

Se dispuso que el pobre enfermo crónico D. Ramón Guardado Menéndez, continúe por un mes más

en el Hospital de Caridad de esta villa.

En vista de la calificación que han merecido por el Tribunal de exámenes fueron designados los jóvenes Bruno Fernández y Díaz, Isidro Huerta y López, Angel López San Julián y Amador García Alonso, para ocupar las cuatro plazas vacantes de alumnos pobres que existen en el Colegio de segunda enseñanza de la Merced.

Pasó á informe de la Comisión de policía urbana y director facultativo de vias y obras una solicitud de doña Nemesia Rodríguez Villamil, viuda de Cuesto, que interesa señalamiento de línea y rasante para urbanización de un terreno que linda con la calle de la Cámara.

De conformidad con la propuesta hecha por la Junta del Hospital de Caridad de esta villa fué nombrado para el cargo de Subdirector del mismo, el Sr. D. José Alvera.

Salió del Salón el señor primer Teniente de Alcalde, D. David García Somines.

Quedó enterada S. E. de un oficio que dirigió D. Juan Alvarez manifestando no está conforme con el acuerdo tomado sobre rescisión del contrato de arrendamiento del alumbrado público eléctrico y por lo tanto no designa perito para formar el inventario y avalúo según se le ha dispuesto.

En vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre la moción formulada por el Concejal Sr. Vidal se dispuso que el señor Concejal Síndico consulte el asunto para resolver después lo que corresponda.

Se nombró una Comisión para que consulte con Letrados el expediente instruido sobre rescisión del contrato de arrendamiento de la luz eléctrica para alumbrado público.

Volvió á entrar en el salón el Sr. García Somines.

De conformidad con el informe de la Comisión se dispuso colocar nuevamente el poyo que existía en el centro de la calleja denominada del Cañalito para evitar el tránsito de carros.

Fué aprobado el gasto de una cuenta que se presentó, disponiendo el pago de su importe.

Sesión del día 7

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 9. —Segunda convocatoria

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Septiembre.

Pasó á informe del Director facultativo de vias y obras una solicitud de D. Manuel Lopez Ocaña, para que determine la medida que tiene el terreno que á éste hay que espropiarle de su finca «Prado de la Merced», para la apertura de la calle que señala el plano de ensanche.

Se acordó no aprobar la cuenta presentada por D. Juan Alvarez, del gasto del alumbrado público de esta villa, durante el mes de Septiembre último.

A petición del Sr. Concejal Síndico se determinó unir al expediente del particular una cuenta que justifica que el primero del actual era Consejero delegado de la Compañía Popular de Avilés, D. Juan Alvarez.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto adicional al de la Zona de ensanche.

A informe de la Comisión de policía urbana y Director facultativo pasó una solicitud de D. José Galán, Gerente de la fábrica «Ibarra, Galán y Compañía», que interesa la compra de dos parcelas de terreno que lindan con la propiedad de la expresada Fábrica de vidrios.

En vista y de conformidad con el dictamen de la Comisión, se acordó la supresión de todas las ampliaciones del alumbrado eléctrico público que se hicieron con posterioridad al contrato de arrendamiento del año de 1894, teniendo en cuenta el estado del erario municipal.

Según lo propuesto por la Comisión, en su informe, se autorizó á D. José Suárez Busto, de Miranda, para realizar el cerramiento del prado denominado Guardián, sito en término de Navalón.

Fueron aprobadas varias cuentas de gastos y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 14

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 16.—2.<sup>a</sup> convocatoria

Pasó á informe del Arquitecto consultor y Comisión, una solicitud del Presbítero D. Armando Viesca, sobre obras de reforma de la fachada de la casa número 7 de la calle Nueva.

Se dispone que la enferma crónica doña Juana García Barbón, continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

A informe del Arquitecto y Comisión pasó una solicitud de don Ramón García de Castro, que interesa realizar varias obras de reforma en las fachadas de la casa palacio denominado de Campo Sagrado.

Fué aprobada la cuenta de gastos ocurridos con motivo de las ferias y fiestas de San Agustín, disponiendo el pago de su importe.

Quedaron determinados los locales donde ha de realizarse la próxima elección de Concejales para renovación del Ayuntamiento.

Sesión del día 21

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 23.—2.<sup>a</sup> convocatoria

Acordando á lo solicitado por el señor segundo Teniente D. Ramón

Ruiz Gómez, se le concedió un mes de licencia.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el próximo año de 1904 del modo y forma que lo presenta la Comisión de Hacienda y con la censura favorable del Sr. Concejal Síndico.

Se aprobó, asimismo, el proyecto de presupuesto ordinario de la Zona de ensanche para 1904.

Quedó enterada la Corporación de una manifestación que hizo el Sr. Concejal Síndico, referente á haberse realizado el contrato de arrendamiento del local y casa de habitación para la Maestra de niñas de Miranda.

A consecuencia de una manifestación del Sr. Presidente, se realizó el correspondiente sorteo para saber por donde debía ser elegido un Concejal que hay de aumento en la próxima renovación, correspondiendo al tercer Distrito, Miranda.

Fueron aprobadas varias cuentas y se aprobó el pago de su importe.

Sesión del día 28

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 30.—2.<sup>a</sup> convocatoria

Se aprobó la distribución é inversión de fondos para el mes de Noviembre.

Quedó enterada la Corporación haber recibido, aprobado por el señor Gobernador, el presupuesto adicional al ordinario del Ayuntamiento.

Se dispuso que el pobre enfermo crónico D. Ramón Guardado Menéndez, continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta presentada por el Oficial de Secretaría de la expedición de cédulas personales correspondientes al año de 1902.

Fué aprobada una cuenta y se ordenó el pago de su importe.

Avilés 3 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Florentino A. Mesa. —El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión del día 6 de Noviembre

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los fines que determina el art. 409 de la vigente Ley Municipal. —P. A. D. E. A., Cayetano Prada. —V.º B.º—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 2.422

#### Alcaldía de Las Regueras

Terminado el repartimiento de consumos, formado por esta Junta municipal para el próximo ejercicio de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes vecinos que comprende examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Las Regueras 31 de Diciembre de 1903. —El Alcalde, Benigno G. Granda.

R. al núm. 295

#### Alcaldía de Santo Adriano

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de diez días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones legales; advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán atendidas.

Santo Adriano 31 de Diciembre 1903. —El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 302

#### SECCION JUDICIAL

##### Juzgado de Gijón

D. Juan Antonio Fort y Belloq, Juez de instrucción de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pelayo Fernández Gancedo, de quince años de edad, hijo de José y Josefa, soltero, natural y vecino de esta villa, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y periódico oficial de la provincia comparezca ante este juzgado para constituirse en prisión por haberlo así acordado la Audiencia provincial, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como militares y encargo á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa con las seguridades debidas.

Dado en Gijón á treinta de Diciembre de mil novecientos tres. —Juan A. Fort.—Marcelino Carballeda.

R. al núm. 291

D. Juan Antonio Fort y Belloq, Juez de instrucción del partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el art. ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á un individuo cuyo nombre y demás circunstancias son desconocidas, ignorándose su paradero, que la noche del diez y ocho del actual mes penetró en la casa número veinte de la calle del Comercio de esta villa, vistiendo entonces capa, boina ó gorra, afeitado, sin bigote y de regular estatura, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumario que instruyo por robo en la Sociedad «Fomento de Gijón» cuyas oficinas se hallan en el piso entresuelo de dicha casa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego á todas las autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la policía ju-

dicial procedan á la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón veintitres de Diciembre de mil novecientos tres. —Juan A. Fort.—Marcelino Carballeda.

R. al núm. 289

##### Juzgado de Pravia

D. Juan Fernández Santurio, Juez de instrucción de Pravia.

Hago saber: que en diligencia sobre legación de costas impuestas á Maria Fernández Arango, vecina que fué de Faedo, en causa por lesiones, acordé sacar nuevamente á subasta el día diez de Febrero del año próximo y hora de las once en la sala de audiencia de este Juzgado con la rebaja de la cuarta parte, del importe de su tasación, la finca siguiente:

Tierra llamada la Piguera de Arriba, sita en la llosa de su nombre en Faedo: mide unas ocho áreas, linda al Norte y Este más de herederos de José Arango, Sur más de los de Francisco Arias y Oeste más de Antonio del Campo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Se advierte que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía y que para tomar parte en la subasta tendrá que depositarse previamente el diez por ciento de su importe.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Dado en Pravia á treinta de Diciembre de mil novecientos tres. —Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Dionisio Conde.

R. al núm. 293

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### SUBASTA

En virtud de expediente de apremio seguido en esta Alcaldía, contra D. Modesto Varela y Varela, vecino de la parroquia de Miranda, en este concejo, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas que adeuda á los fondos municipales y las costas calculadas en doscientas, se saca á pública subasta la casa embargada como propiedad del deudor, cuya descripción es la siguiente:

Una casa con su bohardilla, sita en el barrio de Alfaraz, parroquia citada de Miranda, señalada con el núm. 319 de población, que ocupa la extensión de 360 pies cuadrados próximamente, y linda por Oriente con el camino público que va á la fuente de Miranda; Sur con otro camino que va á Alfaraz, Oeste tierras del señor Marqués de Ferrera y de doña Rufina Sánchez Galvo y al Norte con camino á la fuente. No tiene carga ni gravámen alguno conocido. Se exceptúa de la subasta, como lo fué del embargo, el solar que ocupa dicha casa, por pertenecer á doña Josefa González del Valle. Fué tasada en dos mil ciento cincuenta pesetas.

Cuya casa habrá de ser subastada el día veinticinco de Enero próximo, á las once de la mañana, en el Salón de Oriente de estas Consistoriales.

Lo que se hace saber al público, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado sobre la mesa el diez por ciento del importe de la subasta.

Avilés 30 de Diciembre de 1903. —El Alcalde, Florentino A. Mesa.